



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

La excelencia nuestra meta, los valores el camino

Resolución 16206 del 27 de noviembre de 2002

NIT. 811026814-3

DANE. 105001005878

Medellín, 8 de septiembre de 2020

Comunidad Educativa

Institución Educativa Francisco Miranda – Sede Julio Arboleda

La ciudad

Asunto: Información para la entrega de paquetes alimentarios para niños y niñas priorizados como beneficiarios dentro del Programa de alimentación escolar PAE.

Reciban un cordial saludo en estos tiempos de crisis, tal como se anuncia en el asunto de este oficio, procedo a informar las condiciones para la entrega de paquetes alimentarios de los estudiantes de la sede Julio Arboleda.

En ese orden de ideas, la entrega se realizará en tres jornadas los días miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de septiembre de 2020, entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m. en la **Sede Julio Arboleda** ubicada en la dirección Calle 78 No. 51 - 12 Barrio Miranda en los siguientes horarios:

| Grado | Fecha | Hora | Sede |
|------------|------------|------------|----------------|
| Transición | 16/09/2020 | 8:00 a.m. | Julio Arboleda |
| Primero | 16/09/2020 | 11:00 a.m. | Julio Arboleda |
| Segundo | 17/09/2020 | 8:00 a.m. | Julio Arboleda |
| Tercero | 17/09/2020 | 11:00 a.m. | Julio Arboleda |
| Suplentes | 18/09/2020 | 8:00 a.m. | Julio Arboleda |

Les solicito que por favor acudamos a la sede Julio Arboleda en los horarios y fechas establecidos para acceder al paquete alimentario, evitando en todo momento las aglomeraciones y las filas y únicamente las personas beneficiadas del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Para la entrega del paquete alimentario es obligatorio presentar el **documento de identidad del padre o acudiente**, quien debe ser mayor de edad, el documento de identidad del estudiante beneficiado, y **lapicero de tinta negra** para la firma al momento de recibir el paquete, es importante resaltar que **se debe evitar el préstamo de dicho lapicero con el fin de evitar el contagio.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

La excelencia nuestra meta, los valores el camino

Resolución 16206 del 27 de noviembre de 2002

NIT. 811026814-3

DANE. 105001005878

Si el padre de familia o acudiente presenta síntomas de gripe u otra condición que pueda representar un riesgo para la salud propia o la de los demás, debe evitar asistir y delegar una persona adulta responsable para que reciba el paquete con su respectivo documento de identidad.

Debe asistir solo el padre de familia o acudiente mayor de edad en caso de tener más de un niño beneficiario del programa y abstenerse de llevar los niños u otros acompañantes.

De antemano les pido mucha calma, tolerancia y solidaridad en estos tiempos de crisis y que cuidemos de todos.

Para terminar, es indispensable que cumplamos con todos los protocolos de seguridad y que demos pleno cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud Municipal, Departamental y el Ministerio de Salud para evitar el contagio y la propagación del Coronavirus COVID-19 entre los que se resalta el uso de tapabocas o mascarilla en todo momento, evitar el saludo de beso, de mano o abrazo a conocidos (as), usar el pliegue del codo para toser y/o estornudar, respetar una distancia de dos (2) metros entre las personas, evitar el contacto con adultos mayores y lavarse las manos inmediatamente al llegar a casa y después, cada tres horas.

Agradezco gentil atención a lo anterior.



ANA MARÍA MONTOYA ARBÉLÁEZ
RECTORA. I.E. FRANCISCO MIRANDA